



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

	665	i i	111		
RESOLUCIÓN №			/2022		
	MODIFICACIÓN ROVISORIO A DEF			DE	
RECOLETA,					_

2 1 FEB. 2022

## **VISTOS:**

- 1. Ingreso Nº 35819, de fecha 16 de febrero del 2022;
- 2. Certificado de Recepción Final S/N°, de fecha 28 de septiembre de 1979, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago;
- 3. Resolución N° 2798, de fecha 06 de diciembre de 2021, que autoriza permiso provisorio;
- 4. Ordinario N° 30/663, de fecha 16 de diciembre 2021, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 485, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
- 5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente № 9-900433, a nombre de GENESE CHARLES, Rut. 25.266.364-9, con domicilio comercial en ASUNCIÓN Nº 459, de PROVISORIO a DEFINITIVO, para que ejerza el giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS", en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 2798, de fecha 06 de diciembre del 2021, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE DAD DE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORAS

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM /SSM/GLE/DVM/s 16.02.2022

1937665

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000